



ALUMNADO DE NUEVO INGRESO **CURSO 2017/18**

Plazo de Matrícula: del 1 al 5 de septiembre.

Documentación OBLIGATORIA en el momento de la formalización de la matrícula:

Al formalizar la matrícula deberá presentarse la documentación acreditativa del grupo de prioridad por el que solicitó ser admitido. En caso de no presentar la documentación necesaria, se perderá la plaza obtenida.

GRUPO A: (Mayores de 18 años trabajadores o desempleados) Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o fotocopia cotejada por la secretaría del centro del contrato de trabajo. Fotocopia de la Tarjeta de Desempleo o certificado del Servicio Canario de Empleo, cotejada por la secretaría del centro.

GRUPO B: (Mayores de 18 años escolarizados) Certificado o fotocopia, cotejada por la secretaría del centro, de la matrícula formalizada en otros estudios.

GRUPO C: (Mayores de 16 años escolarizados o no) Certificado de matrícula o fotocopia, cotejada por la secretaría del centro, de la matrícula formalizada.

GRUPO D: (Mayores de 14 años que deseen estudiar un idioma distinto del que cursan en la E.S.O) Certificación académica en la que conste el idioma cursado en la E.S.O.

- 1) Impreso de matrícula debidamente cumplimentada.
 - BANDA HORARIA: Señalar la hora de preferencia. Este dato no implica su adscripción automática a ese horario ni en este curso ni en los posteriores.
- 2) Dos fotografías tamaño carné (una de ellas pegadas al carné del alumno que debe cumplimentarse). Si ya ha sido alumno de esta escuela con anterioridad, no necesitará aportar fotos.
- 3) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) o del Número de Identidad de Extranjeros (N.I.E). Este documento será cotejado con el original con el funcionario correspondiente en el momento de presentar la solicitud. Si ya ha sido alumno de esta escuela con anterioridad, no necesitará aportar este documento, a no ser que lo haya renovado desde entonces.
- 4) Comprobante bancario de haber abonado las tasas de matrícula. El impreso (modelo 700) se podrá rellenar y descargar desde el siguiente enlace: http://www.eoiloscristianos.es. Pinche en modelo 700 y luego en E.O.I. Matrícula. Una vez termine de cumplimentarlo, debe hacer clic en "Continuar" y luego en "descargar el impreso". A continuación, se abrirá un documento listo para imprimir. Este constará de tres páginas que tendrá que llevar a la entidad bancaria, que puede ser La Caixa o BBVA. Le devolverán sellados el ejemplar de La Administración y el del interesado, que deberá adjuntar y entregar en la escuela junto con la matrícula.

Las tasas del curso 2017-2018 las puede ver al dorso de esta página.

En caso de matricularse de dos idiomas, el ingreso de la matrícula se realizará en dos documentos de pago.

- 5) Comprobante de haber abonado la cantidad de 8€ en concepto de material didáctico. Siga las instrucciones al dorso de esta página.
- 6) Alumnos menores de 28 años. Debe presentar una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de la tarjeta sanitaria del Servicio Canario de Salud o de la entidad aseguradora, pública o privada, que cubra la atención médica y
- 7) ALUMNOS MENORES DE EDAD: Los responsables de los alumnos menores de edad deberán rellenar y adjuntar obligatoriamente el impreso "Datos de los responsables alumnos menores de edad" y aportar fotocopia de su DNI/NIE/PASAPORTE (madre, padre, tutor legal). Alumnos que acceden con Bachillerato/COU: Deberán presentar una certificación académica o fotocopia, cotejada por la secretaría del centro, del título de bachillerato/COU, estudios equivalentes o superiores de aquellos solicitantes que accedan directamente al Nivel Intermedio I de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.
- 8) Alumnos procedentes de otras Escuelas Oficiales de Idiomas: Deberán presentar una certificación académica y una copia de haber solicitado el traslado de su expediente al centro de origen. La matrícula de estos alumnos quedará condicional mientras su expediente no sea remitido por su escuela.
- 9) Los alumnos que acceden al Nivel C1, tienen que estar en posesión del Certificado de Nivel Avanzado de enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Instrucciones de cómo abonar la cantidad de 8 € en concepto de material didáctico:

Tal y como quedó aprobado en el Consejo Escolar de fecha 24 de marzo de 2015, para poder formalizar la matrícula todo el alumnado deberá abonar la cantidad de 8 euros por cada idioma.

Para abonar la tasa de fotocopias a través de un cajero de Caixabank, puede utilizar este documento. El banco no le cobrará ninguna comisión y puede usar cualquier tipo de tarjeta (crédito o débito) de cualquier entidad bancaria.

¿Cómo?

- 1. Acceda a cualquier cajero de CAIXABANK e introduzca su tarjeta.
- 2. Active el código de barras desde la pantalla.
- 3. Introduzca su número personal.
- 4. Pase el código de barras de esta hoja por el lector.
- 5. Introduzca sus datos, apellidos y nombre y curso e idioma.
- 6. Confirme y solicite la impresión de los dos comprobantes que deberá presentar en la EOI.
- 7. En caso de que el lector no pueda leer el código, debe ir al menú otras operaciones / pagos / pagos sin código de barras / introducir número personal / Colegios matrículas / introducir este número en código de la entidad **0379860**.

Recuerde que no se le cobrará ninguna comisión.



TASAS 2017/2018

ALUMNOS OFICIALES EN PRIMERA CONVOCATORIA			
UN IDIOMA	CURSO A PARTIR 71 HORAS LECTIVAS	Ordinaria	71,41 €
		Situación A	35,71 €
		Situación B	0€
ALUMNOS OFICIALES EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y SUCESIVAS (ALUMNOS QUE REPITEN CURSO)			
UN IDIOMA	CURSO A PARTIR 71 HORAS LECTIVAS	Ordinaria	89,26 €
		Situación A	44,63 €
		Situación B	0€

Para beneficiarse de la bonificación, esta debe <u>acreditarse</u> debidamente:

Situación A) Estarán bonificados en un 50%:

- Los servicios o actividades cuando el sujeto pasivo se encuentre en situación de **desempleo** (Tarjeta de desempleo o Certificado del Servicio Canario de Empleo).
- Cuando el sujeto pasivo sea menor de edad con todos sus progenitores/tutores en situación de desempleo.
- Cuando el sujeto pasivo sea miembro de **familia numerosa de categoría general** (Acreditación de la condición de familia numerosa).

Estas bonificaciones no son acumulables.

Situación B) Estarán exentas de la tasa:

- Los miembros de familia numerosa especial (Acreditación de la condición de familia numerosa especial).
- El sujeto pasivo que tenga una discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%.
- El sujeto pasivo que haya sido **víctima de actos terroristas** o sea hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.
- El sujeto pasivo haya sido víctima de violencia de género.